



COMUNICADO INTERNO N° 06/2022

Montevideo, 04 de enero de 2022.

**Sr. Director de
Contaduría Central
PRESENTE.**

De mi mayor consideración:

Con fecha 09/11/2021 el CDC aprobó la resolución correspondiente a la liquidación y pago de la partida para gastos que corresponde abonar a los docentes en régimen de Dedicación Total, en aplicación a lo dispuesto por el Art. 95 del nuevo Estatuto del Personal Docente. Dicha resolución fue remitida al TCR para su aprobación.

Los importes correspondientes a los diferentes grados son los siguientes:

Grado 2	\$	86.264
Grado 3	\$	109.840
Grado 4	\$	129.058
Grado 5	\$	148.556

Criterios Generales para realizar el control de los importes a liquidar, al igual que años anteriores, mencionamos algunas situaciones particulares:

- dicho monto corresponde a un docente por doce meses en el régimen de DT
- único importe para igual grado
- liquidar a los funcionarios que tienen el régimen de DT vigente al momento del pago
- docentes que no rindieron totalmente la partida del año anterior
- casos de cargos de gobierno (decano/director) que toman posesión de ese cargo de gobierno en el año inmediato anterior a esta liquidación

A la brevedad, esta Dirección General remitirá a Ud. planilla confeccionada por SeCIU, con el detalle por persona y sus montos para su correspondiente control y ajuste en caso de corresponder.

Tener en cuenta que esta partida al ser con rendición de cuentas, no se encuentra gravada por IRPF. En caso de que el docente no rinda cuentas de los gastos realizados, total o parcialmente, Ud. debió incluir el importe no rendido como ajuste del IRPF en el mes de diciembre.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente

Gabriela Maria
Rossa Brandon

Firmado digitalmente por
Gabriela Maria Rossa
Brandon
Fecha: 2022.01.04 16:11:31
-03'00'

Cra. Gabriela Rossa
Director General de
Administración Financiera